

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA-ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La Empresa Hacienda El Limón, S.A, hace de conocimiento público que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II que se detalla a continuación.

1. Nombre del proyecto: "Terracería Lote C10-A"

2. Promotor: Hacienda El Limón, S.A

3. Localización: Costa Verde, corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

4. Breve Descripción del Proyecto: el proyecto consiste en obras de limpieza y nivelación de terreno (terracería) en el Lote C10-A que alcanza una superficie de 4 Ha + 5,300 m² aproximadamente, se hará el corte superficial del terreno a fin de despejar de la vegetación que actualmente cubre el mismo, lo que incluirá la tala rasa, remoción de la corteza superficial, como también el corte del terreno a fin de llevar a cabo la nivelación, incorporando suelo arcilloso que se extraerá del mismo terreno en un proceso de cortes y rellenos. La finalidad de este procedimiento de adecuación de terrenos, es dejar el mismo preparado para que quienes lo adquieran puedan llevar a cabo algún tipo de proyecto residencial o comercial más adelante.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

Impactos Negativos: a. Disminución de la calidad del aire por gases de combustión y olores molestos, de manera temporal por la operación y movilización de equipo pesado. b. Disminución de la calidad del aire por partículas en suspensión (polvo). c. Disminución de la calidad acústica del entorno debido a la generación de ruidos. d. Erosión del suelo. e. Incremento de la sedimentación. f. Disminución de la capacidad de infiltración. g. Contaminación de suelos por desechos sólidos y/o líquidos. h. Contaminación del cuerpo de agua existente (quebrada) por desechos sólidos y/o líquidos. i. Contaminación por manejo inadecuado de las aguas residuales de las letrinas portátiles en el período de obras. j. Pérdida de la Capa Vegetal. k. Pérdida de potencial forestal del Bosque l. Afectación a la fauna silvestre. m. Incremento y afectación del flujo vehicular de la zona debido a la movilización y operación de equipo pesado hacia y desde el polígono de obras. n. Impacto a la salud de trabajadores a causa de accidentes laborales.

Medidas de mitigación: a. Mantener en buenas condiciones mecánicas los motores de la maquinaria del proyecto. b. Aplicar medidas de contención de polvo, como riego con carro cisterna. c. Usar maquinaria y equipo en óptimas condiciones mecánicas. d. Realizar la preparación del terreno principalmente en períodos de baja intensidad lluviosa para evitar el arrastre de sedimentos. e. Construir las obras de protección de suelos como: zampeados, cunetas pavimentadas, muros etc. f. Realizar inmediatamente la estabilización del terreno con grama y otras especies, a medida que avanzan los trabajos. g. Implementar un plan de recolección y retiro de los desechos para su traslado hacia el vertedero municipal. h. Procurar la implementación de un plan de reciclaje. i. Contratar a una empresa responsable del manejo, transporte y disposición final del desecho líquido. j. Por cada árbol que sea necesario eliminar, se plantarán compensatoriamente según lo establece la Ley Forestal. k. Se deberá elaborar y ejecutar un Plan de Reforestación compensatorio. l. Aplicar las técnicas sugeridas de ahuyentamiento y rescate de fauna previo a la intervención de maquinarias. m. Colocar señalización tanto en el interior como en el exterior de las obras. n. Darle mantenimiento preventivo y frecuente al equipo y maquinaria utilizada.

Dicho documento estará disponible tanto en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, como en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Plaza Albrook, (detrás de Farmacias Arrocha) planta baja en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente (Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental), dentro del término de 8 días hábiles anotado al inicio del presente Aviso.

Fdo. Manuela Arias de De La Guardia, Representante Legal, Hacienda El Limón, S.A.

Certifico: que venció el plazo del presente Edicto **lo desfijo**
Hoy 30 **de agosto**
dos mil 19 **a las** 05:00
de la Martina **y lo envío a su**
oficina de la Alcaldía.

Secretario(a) Ejecutivo(a)
Administración de Justicia de Alcaldía DE LA CHORRERA



Certifico: que para notificar a las partes
del presente Edicto **lo fijo**
Hoy 23 **de** agosto
dos mil 19 **a las** 05:00
de la Martina **en lugar visible**
de la ALCALDÍA DE LA CHORRERA.

Secretario(a) Ejecutivo(a)